



CRUE

RUNAE

Red Universitaria de Asuntos Estudiantiles

**¿Afectará el EEES a los actuales estudiantes universitarios? ¿Qué deben hacer los estudiantes que hayan iniciado estudios en una titulación según normativas anteriores al RD 1393/2007?**

**RESPUESTA:**

- **Las actuales enseñanzas quedarán definitivamente extinguidas el 30 de septiembre de 2015. Ese curso, ya no se ofertarán los últimos cursos de las actuales titulaciones con una extensión de 5 cursos académicos. Hasta entonces, los estudiantes podrán continuar con el mismo plan de estudios, ya que éstos se extinguirán, con carácter general, curso por curso. Además, los títulos que se obtengan otorgarán todas las competencias académicas y profesionales establecidas actualmente para cada uno de ellos.**
- Los estudiantes actuales podrán acabar, por tanto, el plan de estudios que han empezado, sin ningún tipo de variación en su estructura, contenidos y desarrollo. Además, una vez extinguido cada curso (suprimido de la oferta educativa), y sin perjuicio de las normas de permanencia que sean de aplicación, las universidades deberán garantizar procedimientos que posibiliten la superación de dicho curso por los estudiantes en los dos cursos académicos siguientes.
- En cualquier caso, los estudiantes que hayan comenzado estudios conforme a anteriores ordenaciones universitarias podrán también acceder a las nuevas enseñanzas previa admisión por la Universidad correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el RD 1393/2007 y en la normativa de la propia Universidad.
- Así, cuando la Universidad elabore la propuesta de un nuevo plan de estudios, deberá incluir las necesarias previsiones sobre los mecanismos de reconocimiento y transferencia de créditos para los estudiantes que estuvieran cursando estudios dentro de planes anteriores a la reforma. Por lo tanto, dicha reforma de titulaciones afectará fundamentalmente a los estudiantes de nuevo ingreso y no tendrá carácter retroactivo. En la medida en que el estudiante, en un momento futuro determinado, quiera continuar sus estudios, es obvio que tendrá que adaptarse a los nuevos títulos.
- Sólo en aquél caso en el que una Universidad decida incorporar una nueva titulación del EEES por el procedimiento de inmersión (oferta simultánea de todos los cursos de la nueva titulación) que “sustituya” a una titulación actualmente presente en su oferta educativa, los estudiantes matriculados en la titulación previa habrán de optar entre acabar en dos años sus estudios o incorporarse a la nueva titulación mediante la aplicación de los mecanismos de reconocimiento y transferencia de créditos que se hayan definido en el diseño de la citada nueva titulación.



CRUE

RUNAE

Red Universitaria de Asuntos Estudiantiles